



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

- 987 Resolución de 26 de febrero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el Procedimiento Abreviado n.º 266/2024 - Procedimiento Ordinario n.º 261/2023, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, a instancias de D. José Antonio Navarro López contra la Orden de 21 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Tribunal Único del proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 16 de diciembre de 2002 (BORM del 22 de diciembre).**

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 266/2024 - Procedimiento Ordinario n.º 261/2023, seguido a instancias de D. José Antonio Navarro López contra la Orden de 21 de marzo de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Tribunal Único del proceso selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y la composición de la lista para el desempeño de puestos de Inspector con carácter accidental para el curso 2023-2023 convocado por Orden de 16 de diciembre de 2002 (BORM del 22 de diciembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 26 de febrero de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.